

Funcionarios penitenciarios demandan al Estado chileno ante la OIT por discriminación

El Ciudadano · 24 de octubre de 2012





Más de 30 trabajadores de gendarmería, acompañados de dirigentes de la ANEF, se apostaron esta mañana frente al Ministerio de Justicia, a fin de entregar oficialmente la demanda presentada contra el Estado ante la organización internacional. La misma, argumenta un incumplimiento del Convenio 111 de la OIT por parte del Estado chileno, el cual describe que «la discriminación constituye una violación de los derechos enunciados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos». La misma será recibida por el organismo en su sede en Ginebra, considerando la adscripción del Estado Chileno a los tratados internacionales relacionados.

El documento sentencia que sólo el personal uniformado está adscrito al Estatuto del Personal, y tienen reconocimiento como trabajadores penitenciarios, con un sistema remuneracional único, una carrera funcionaria regulada, y un sistema previsional especial. «En cambio, el personal no uniformado presenta disímiles condiciones remuneracionales, previsionales y expuestos mayoritariamente a condiciones de inestabilidad laboral al no ser parte de una Planta estatutaria», afirmó Juan Rozas, Presidente de la Asociación de Funcionarios no Uniformados de Gendarmería, Adiptgen.

El objetivo, concluye la demanda, «es hacer presente al Estado de Chile que hoy existen más de tres mil funcionarios no uniformados de Gendarmería de Chile que

sufren una situación de discriminación arbitraria y demandar del Estado de Chile el reconocimiento de trabajadores penitenciarios para todos los funcionarios de la institución a través de la habilitación de la Planta III en el Estatuto del Personal especial de la institución, otorgándole y asegurándole al personal no uniformado de Gendarmería de Chile un trato igualitario en el empleo».

Por **Gabriel San Martín**

El Ciudadano

Fuente: [El Ciudadano](#)